



Resolución Directoral

Lima, 27 de Junio

del 2017

VISTO: El expediente N°08121-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha de recepción 04 de abril del 2017, el profesional **SANCHEZ ZAPATA JOSE ANTONIO**, Médico Asistente en la especialidad de Cirugía General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, solicita Licencia por Capacitación con goce de haber en el extranjero en el Centro Avanzado de Cirugía de Obesidad (CACO), para realizar una rotación en Cirugía Bariátrica, en el país de Brasil durante el mes de enero 2018, señalando en el Compromiso de Capacitación que el interesado financiara los gastos correspondientes;

La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la actual estructura organizacional del Ministerio de Salud, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que los Institutos Especializados y Hospitales son órganos desconcentrados del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

Los Institutos especializados y Hospitales del tercer nivel de atención mantienen los criterios para ser definidas como entidades Tipo B, en tanto tienen competencia para contratar, sancionar y despedir establecidos en sus instrumentos de gestión, cuentan con una oficina de recursos humanos o la que hace sus veces, y un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa;

Mediante Informe Técnico N° 026-2017-OP-UDyCRRHH, de fecha 19 de junio del 2017, la Jefatura de la Unidad Desarrollo y Capacitación de RRHH concluye y recomienda, emitir el acto resolutivo que autorice al profesional Licencia por Capacitación con goce de haber en el Centro Avanzado de Cirugía de Obesidad (CACO), para realizar una rotación en Cirugía Bariátrica, en el país de Brasil durante el mes de enero 2018, señalando que el interesado financiara los gastos correspondientes; asimismo, esta capacitación se estaría considerando como previsto en el PDP 2018 por contar con la autorización de sus Jefes de Servicio y Departamento;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Desarrollo y Capacitación, la Jefa de la Oficina de Personal y la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y;

De conformidad con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Resolución Ministerial N° 264-2017/MINSA y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por capacitación con goce de Haber al profesional **SANCHEZ ZAPATA JOSE ANTONIO**, médico Asistente en la Especialidad de Cirugía General, Nivel - 1, del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para realizar una rotación en Cirugía Bariátrica en el Centro Avanzado de Cirugía de Obesidad (CACO), Fortaleza-Ceará, Brasil en el mes de enero 2018.





Artículo 2.- DISPONER que el profesional autorizado, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con atención a la Oficina de Personal, un informe detallado de su rotación y efectué una exposición sobre el contenido del evento al que acudió.

Artículo 3.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
D^{ra}. VICTORIA ISABEL GARCÍA CASTRO
C.M.P. 18853-R.N.E. 8210
Directora General

VBC/TRA/JCA/RRR.